



Documento firmado digitalmente



Bogotá D.C.

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVA FLOREZ (q.e.p.d.)  
FINCA LOS OLIVOS O SAN MIGUEL**

Predio Finca Los Olivos o San Miguel - Chirajara Baja  
Guayabetal, Cundinamarca

**ASUNTO:** Oficio de notificación por aviso de la Resolución No. 20256060011025 de fecha 01 de agosto de 2025. **Obra:** Proyecto doble calzada Bogotá - Villavicencio. Predio 4A-003.

Teniendo en cuenta que en el oficio de citación con radicado de salida No. 20256060312831 del 29/08/2025, expedido y enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura, se les citó con la finalidad de realizar notificación personal de la Resolución No. 20256060011025 del 01/08/2025, “Por medio del cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un predio requerido para la ejecución del proyecto DOBLE CALZADA CARRETERA BOGOTÁ VILLAVICENCIO, denominado FINCA LOS OLIVOS O SAN MIGUEL, ubicado en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca”, la cual fue remitida a través de correo certificado, sin que se pudiera efectuar la referida notificación de que trata el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los cinco días hábiles siguientes al envío de la mencionada citación, se procede a efectuar notificación por aviso según lo establecido en el artículo 68 ibidem, en los siguientes términos:

### AVISO

1.- La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución No. 20256060011025 de fecha 01 de agosto de 2025.

2.- En dicho acto administrativo se ordena, por motivos de utilidad pública, el inicio de los trámites de expropiación de una zona de terreno, identificada con la ficha predial 4A-003 de fecha 4 de octubre de 2024, elaborada por Coviandes S.A.S., del sector cuatro (4A) de la vía BOGOTÁ - VILLAVICENCIO, inmueble con extensión superficiaria de CIENTO OCHO METROS SETECIENTOS SEIS PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (108.706,56 M2), debidamente delimitado dentro de las abscisas inicial KM 61+942.01 y final KM 62+210.00 ENC, denominado “LOS OLIVOS O SAN MIGUEL”, ubicado en el sector rural, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 152-4193 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, y el numero catastral según certificado del IGAC 253350000000000007000800000000 comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la ficha predial No. 4A-003 de fecha 4 de octubre de 2024, así: Norte: Partiendo desde el punto número P1 hasta el punto número P6 linda en un total de 258,15 metros con el predio denominado El Clavel propiedad de German Bautista y/o otros, con cédula catastral número 2533500000000000070014000000000 y folio de matrícula inmobiliaria numero 152-2273, distancia descrita de la siguiente manera: del punto P1 hasta el punto P2 linda en 20,08 metros, del punto P2 hasta el punto P3 linda en 133,87 metros, del punto P3 hasta el punto P4 linda en 27,79 metros, del punto P4 hasta el punto P5 linda en 36,68 metros, del punto P5 hasta el punto P6 linda en 39,73 metros. Oriente: Partiendo desde el punto número P6 hasta el punto número P10 linda en un total

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Documento firmado digitalmente



de 195,53 metros con el predio denominado Chirajara propiedad de Agencia Nacional de Infraestructura, con cédula catastral número 2533500000000000700070000000000 y folio de matrícula inmobiliaria numero 152-18591, distancia descrita de la siguiente manera: del punto P6 hasta el punto P7 linda en 54,94 metros, del punto P7 hasta el punto P8 linda en 59,31 metros, del punto P8 hasta el punto P9 linda en 42,28 metros, del punto P9 hasta el punto P10 linda en 39,00 metros. Sur: Partiendo desde el punto número P10 hasta el punto número P24 linda en un total de 25,56 metros con el mismo predio denominado FINCA LOS LIVOS SAN MIGUEL identificado con cédula catastral número 253350000000000070008000000000 y folio de matrícula inmobiliaria número 152-4193, distancia descrita de la siguiente manera: del punto P10 hasta el punto P24 linda en 266,29 metros. Occidente: Partiendo desde el punto número P24 hasta el punto número P1 linda en un total de 332,61 metros con vía actual Bogotá Villavicencio, distancia descrita de la siguiente manera: del punto P1 hasta el punto P24 linda en 7,74 metros, del punto P24 al punto 25 linda en 0,88 metros, del punto P25 al punto 26 linda en 3,37 metros, del punto P26 al punto 27 linda en 13,91 metros, del punto P27 al punto 28 linda en 9,58 metros, del punto P28 al punto 29 linda en 9,81 metros, del punto P29 al punto 30 linda en 11,97 metros, del punto P30 al punto 31 linda en 25,12 metros, del punto P31 al punto 32 linda en 10,35 metros, del punto P32 al punto 33 linda en 32,95 metros, del punto P33 al punto 34 linda en 12,95 metros, del punto P34 al punto 35 linda en 12,71 metros, del punto P35 al punto 36 linda en 14,74 metros, del punto P36 al punto 37 linda en 15,64 metros, del punto P37 al punto 38 linda en 16,40 metros, del punto P38 al punto 39 linda en 15,51 metros, del punto P39 al punto 40 linda en 21,01 metros, del punto P40 al punto 41 linda en 30,91 metros y del punto P41 al punto 1 linda en 34,19 metros.

3.- Se les pone en conocimiento que en contra de la Resolución No. 20256060011025 de fecha 01 de agosto de 2025, solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dr. Óscar Flórez Moreno.

4.- De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

5.- Acompaño para su conocimiento copia de la citada Resolución No. 20256060011025 de fecha 01 de agosto de 2025.

Cordialmente,

**RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARÍS**

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: Varios documentos en formato PDF

CC:

Proyectó: César Andrés Guarnizo Mayor - Experto G3 07, GIT Jurídico - Predial.

VoBo: CESAR ANDRES GUARNIZO MAYOR

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20256060450331**  
\*20256060450331\*  
Fecha: **05-12-2025**

Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20256060082173  
GADF-F-012

Documento firmado digitalmente



---

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 484 88 60  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 3